



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANA LUCELLY GARCÍA DURÁN
Jefe de Control Interno

AGOSTO 21 DE 2026

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. NORMATIVIDAD	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. METODOLOGÍA	4
4. PERIODICIDAD DEL INFORME.....	4
5. REVISIÓN DEL DECRETO 0618 de 2026.	5
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO	5
6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5
6.1.1 GASTOS DE PERSONAL	6
6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6
6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	7
6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7
7. POLÍTICA CERO PAPEL.....	8
8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).....	8
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2º. literal b, el cual establece entre otras “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y en concordancia con los lineamientos de la Directiva Presidencial 618 de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; presenta este informe en consonancia con las normas legales vigentes, a la gerencia del Instituto Financiero de Casanare, como un insumo para la toma de decisiones en relación con el gasto de la entidad.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tienen implementados en el IFC; para el periodo comprendido entre el 1º. de abril y el 30 de junio de 2026. Para el presente informe se tiene en cuenta la ejecución de gastos con corte al mes de junio de 2026, incluyendo comparativos en relación con el gasto público correspondiente al mes de junio de la vigencia 2025, con el fin de analizar el comportamiento del gasto en las apropiaciones presupuestales que corresponden a la agrupación de funcionamiento.

Por lo anterior, este informe se elabora teniendo en cuenta el comportamiento del gasto del segundo trimestre de 2026; con el objetivo de identificar las variaciones absolutas y relativas del comportamiento de los gastos realizados por la Entidad. En cumplimiento de la directiva presidencial 13 de 2024 y los lineamientos del decreto 618 de 2026, se realiza el presente análisis tanto horizontal como vertical, con miras a identificar tendencias para alertar a la Gerencia sobre posibles desviaciones o inconsistencias en la ejecución pasiva del presupuesto del IFC.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

1. NORMATIVIDAD

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas...”

Directiva Presidencial 13 de 2024.

Decreto 618 del 17 de junio de 2026, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público en el Instituto Financiero de Casanare, para el período correspondiente al segundo trimestre de 2026.

3. METODOLOGÍA

El análisis financiero se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gastos (EPG) con corte al 30 de junio de 2026 frente a la ejecución pasiva con corte al 30 de junio de 2025.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, “*Las oficinas de Control Interno ... prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...*”

	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

5. REVISIÓN DEL DECRETO 0618 de 2026.

El 20 de febrero de 2024 la Presidencia de la República emitió el decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Esta política de austeridad está dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual conmina a dichas entidades al establecimiento de un Plan de Austeridad del Gasto. El decreto que fija directrices a nivel nacional para la austeridad y eficiencia del gasto público para el año 2026 es el decreto 618, expedido por el Gobierno Nacional el 17 de junio de 2026.

Tomando como base los lineamientos del mencionado decreto, no obstante que este es de aplicación a las entidades del nivel nacional, la Oficina de Control Interno ha revisado el presupuesto de gastos del IFC, teniendo en cuenta las particularidades del gasto de las empresas industriales y comerciales del Estado; bajo los siguientes aspectos:

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO

6.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para el desarrollo de este numeral, se presenta un análisis tanto vertical como horizontal para determinar el comportamiento de la ejecución presupuestal por las diferentes apropiaciones de la vigencia 2026, a través de las variaciones comparativas en relación con el mismo período de la vigencia 2025 con corte al 30 de junio.

CUENTA	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos generales	\$ 24.735.715.779,03	\$ 26.326.501.767,93	\$ 1.590.785.988,90	6%
Gastos de funcionamiento	\$ 6.771.083.392,03	\$ 7.156.177.470,52	\$ 385.094.078,49	6%
Gastos de personal	\$ 2.626.245.063,00	\$ 2.952.570.557,00	\$ 326.325.494,00	12%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.623.899.282,36	\$ 2.703.571.682,52	\$ 79.672.400,16	3%
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 1.400.460.632,67	\$ 1.303.933.406,00	-\$ 96.527.226,67	-7%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Se evidencia en relación con el mismo período de 2025, un incremento porcentual del 6% que equivale a \$1.590.785.988,90 en los gastos totales, el cual se considera poco significativo si se tiene en cuenta que la inflación anual 2025 fue del 5,1% y para junio de

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

este año la inflación acumulada alcanzó el 6,14%. Este mismo comportamiento se registra en los gastos de funcionamiento. No obstante, se advierte un incremento mayor en los gastos de personal; el cual es importante verificar con el fin de identificar sus causas.

Para entender mejor la dinámica de los gastos de funcionamiento se considera importante realizar una discriminación de las cuentas relevantes teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales de gasto expuestas a continuación:

6.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Dentro del análisis realizado se observan variaciones porcentuales en algunos de los conceptos del gasto, que se presentan con el fin de que se ahonde en dicha verificación (con fines ilustrativos se resaltan los de mayores variaciones):

CUENTA	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Sueldo básico	\$ 1.651.901.328,00	\$ 1.816.537.430,00	\$ 164.636.102,00	10%
Gastos de representación	\$ 3.141.000,00	\$ 4.447.000,00	\$ 1.306.000,00	42%
Bonificación por servicios prestados	\$ 85.713.826,00	\$ 99.919.812,00	\$ 14.205.986,00	17%
Prestaciones sociales	\$ 90.972.234,00	\$ 104.985.226,00	\$ 14.012.992,00	15%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 587.978.254,00	\$ 690.426.226,00	\$ 102.447.972,00	17%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 145.931.456,00	\$ 152.092.694,00	\$ 6.161.238,00	4%

6.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Programas de Informática	\$ 378.807.581,00	\$ 511.977.271,32	\$ 133.169.690,32	35%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.852.333.208,16	\$ 1.656.436.012,03	-\$ 195.897.196,13	-11%
Servicios de soporte	\$ 262.668.872,00	\$ 302.053.860,75	\$ 39.384.988,75	15%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Tal como se aprecia en el cuadro inicial de gastos, esta agrupación registró un incremento del 3% frente al mismo período de 2025, lo cual a precios constantes puede considerarse

ifc INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

realmente como una reducción, lo cual es significativo en términos de austeridad y eficiencia en el gasto público. El cuadro presenta un incremento importante en Programas de Informática y Servicios de soporte (en la cual están incluidos todos los gastos de vigilancia, aseo y mantenimiento de las instalaciones), pero este incremento se vio a su vez contrastado por la disminución en los gastos por Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (dentro del cual se encuentra la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que en este trimestre de 2026, presentaron una reducción importante frente a 2025), por lo cual no amerita mayor análisis.

6.1.3 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

CUENTA	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 1.400.460.632,67	\$ 1.303.933.406,00	-\$ 96.527.226,67	-7%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

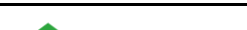
En el total de la agrupación se registra una disminución del -7%, equivalente a -\$96.527.226,67; lo cual es coherente con los objetivos de austeridad y eficiencia del gasto público, por lo cual no se considera importante ninguna acción al respecto por parte de la Gerencia del Instituto.

6.1.4 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

CUENTAS	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 18.785.489,00	\$ 10.288.203,00	-\$ 8.497.286,00	-45%

Fuente: Oficina de Presupuesto – Subgerencia Administrativa y Financiera

Con respecto a esta apropiación, se aprecia un comportamiento muy consistente con las directrices en materia de austeridad asociadas a este gasto, dado que la actual normatividad contiene una serie de lineamientos que deben conducir a su reducción, como los que se mencionan en el decreto 618 de 2026 en aspectos como dar prelación a los eventos virtuales para evitar desplazamientos innecesarios de los servidores públicos, vuelos en tarifa económica para el transporte de los servidores públicos y priorización de capacitaciones virtuales frente a las presenciales, entre otras. Se resalta además que este comportamiento rompe una tendencia de incremento sostenido que se había presentado en 2025.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

7. POLÍTICA CERO PAPEL

CUENTA	Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
Consumo resma papel bond	\$ 2.453.475,00	\$ 22.860.258,08	\$ 20.406.783,08	832%

Fuente: Información suministrada por el proceso de Gestión de Recursos físicos

Analizando la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Físicos, en cuanto al gasto de papelería se observa un incremento muy significativo en el consumo de papel carta, equivalente a un 832% frente al mismo trimestre de 2025, el cual deberá ser revisado con el fin de determinar sus causas y formular acciones enfocadas a evitar consumos innecesarios de papel en cada dependencia, para contrarrestar esta tendencia, la cual contraviene la política cero papel, en concordancia con los lineamientos establecidos en los literales a, b y c del artículo 17 del decreto 618 de 2026; aunque su valor no es significativo en términos de austeridad y eficiencia del gasto público.

8. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (DECRETO 1068 DEL 2015. ARTICULO 2.8.4.4.5 – ARTICULO 2.8.4.4.6. – ARTICULO 2.8.4.4.7.).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (CPS) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS		Junio de 2025	Junio de 2026	VARIACIÓN ANUAL ABSOLUTA	VARIACIÓN ANUAL PORCENTUAL
CPS Recursos Propios	Contratación personal natural	\$ 1.949.318.649,67	\$ 732.468.246,00	-\$ 1.216.850.403,67	-62%
	Contratación persona jurídica	\$ 72.667.100,00	\$ 0,00	-\$ 72.667.100,00	-100%
	Total CPS Recursos Propios	\$ 2.021.985.749,67	\$ 732.468.246,00	-\$ 1.289.517.503,67	-64%

Fuente Proceso contratación.

De acuerdo a la información suministrada por el proceso de contratación, del segundo trimestre de los años 2025 y 2026; se puede identificar que hubo un decrecimiento de los gastos generados por la contratación de prestación de servicios con personas naturales entre el segundo trimestre de 2026 y el mismo trimestre de la vigencia 2025, equivalente al -62% que corresponde a -\$1.216.850.403,67, dado que en el segundo trimestre de 2026 solo se presentaron adiciones a los contratos que ya habían sido suscritos en el primer trimestre, teniendo en cuenta las restricciones de la contratación directa emanadas de la normatividad de garantías electorales. En el segundo trimestre de 2026 no se registró contratación de prestación de servicios con personas jurídicas.

 INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	INFORME	CÓDIGO: RUG00-06
	USO GENERAL		FECHA DE APROBACIÓN: 10/10/2025
			VERSIÓN: 01

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Alta dirección, realizar una revisión exhaustiva del comportamiento del gasto de papelería registrado en el segundo trimestre de 2026 y tomar medidas para su racionalización tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 17 del decreto nacional 618 de 2026, para evitar incurrir en incumplimiento de la política cero papel.
- Con respecto a los gastos originados en la contratación de prestación de servicios con personas naturales y jurídicas se puede identificar un decrecimiento importante de los gastos generados por la contratación con personas naturales y jurídicas, respecto del mismo período de 2025; lo cual aunque puede considerarse muy positivo es una situación que puede ser coyuntural, por las restricciones a la contratación directa correspondientes al período de garantías electorales.
- En general se resalta como muy positiva la tendencia general de los gastos, ya que se mantiene un comportamiento consistente con la política de austeridad y eficiencia del gasto público en el segundo trimestre de 2026.



ANA LUCELLY GARCIA DURÁN
Jefe de Control Interno